

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Resolución de 21/11/2024, de la Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola. [2024/9433]

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural está tramitando el proyecto de Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 36.3 de la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, que establece el trámite de información pública de aquellas disposiciones que afecten a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, es conveniente realizar dicho trámite permitiendo la posibilidad de mejorar el texto con las aportaciones que la ciudadanía pueda sugerir.

Por su parte, la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha previene, en su artículo 5.3, que en el tablón de anuncios electrónico se pondrán de manifiesto a la ciudadanía los proyectos de normas, para que se puedan realizar sus aportaciones en el procedimiento de elaboración normativa, tal y como establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Someter el proyecto de Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola, a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada pueda formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes, cuyo texto estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: www.jccm.es y en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sita en la calle Pintor Matías Moreno, nº 4, 45071, Toledo, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Toledo, 21 de noviembre de 2024

La Viceconsejera de Política Agraria Común
y Política Agroambiental
Por sustitución (Decreto 107/2023 de 25/07/2023)
MARIANA DE GRACIA CANALES DUQUE